

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2023-2026

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

| | | | |
|------------|---|----------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS | PARTIDA | 10 |
| SERVICIO | DEFENSORIA PENAL PUBLICA | CAPITULO | 09 |

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N° 19.718 Crea la Defensoría Penal Pública (publicada en el D.O. el 10/03/2001 y sus modificaciones posteriores) Ley N° 19.696 que Establece Código Procesal Penal (publicada en el D.O. el 12 de octubre de 2000 y sus modificaciones posteriores) Ley N° 20.084 Establece un Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por infracciones a la Ley Penal (publicada en el D.O. el 07/12/2005 y sus modificaciones posteriores) Decreto N° 495 del Ministerio de Justicia que Aprueba reglamento sobre licitaciones y prestación de defensa penal pública (publicado en el D.O. el 19/08/2002)

Misión Institucional

Proporcionar defensa penal de alta calidad, mediante defensores penales públicos, a todas las personas que carezcan de abogado por cualquier circunstancia, velando por la dignidad y los derechos humanos de quienes representamos y garantizando el acceso a la justicia a aquellas personas en situación de especial vulnerabilidad.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

| Prioridad | Tipo de Objetivo | Descripción |
|-----------|------------------|--|
| 1 | Estratégico | Difundir y proteger los derechos fundamentales de todas las personas, para velar por verdad, justicia, reparación, garantías de no repetición y que permitan asegurar una correcta prevención de todo trato que pueda ser calificado de cruel, inhumano o degradante. |
| 2 | Estratégico | Generar los mecanismos adecuados (Ordenamiento jurídico y coordinación entre instituciones del sistema de justicia) para la promoción y el acceso a la justicia, con especial atención a aquellos grupos históricamente excluidos (niños, niñas y adolescentes, mujeres, migrantes, integrantes de pueblos indígenas, población LGBTQI+, personas privadas de libertad o en situación de discapacidad, entre otras). |
| 3 | Estratégico | Desarrollar acciones que permitan una reinserción y rehabilitación social efectiva para las personas infractoras de ley, a través de una oferta programática con perspectiva de género. |
| 4 | Estratégico | Mejorar las condiciones de funcionamiento del Sistema Penitenciario, mediante mejoras en la infraestructura de los recintos penales, y el perfeccionamiento del material jurídico y técnico penal |

Objetivos Estratégicos Institucionales

| Prioridad | Tipo de Objetivo | Descripción | Objetivos del Ministerio Relacionados |
|-----------|------------------|---|---------------------------------------|
| 1 | Estratégico | Potenciar la cobertura de defensa penal pública de calidad, a todas las personas usuarias, a través del fortalecimiento del modelo de prestación de defensa penal | 2 |

| | | | |
|---|-----------------------|--|---|
| 2 | Estratégico | Mejorar continuamente la calidad del servicio, a través de la especialización de la prestación de Defensa Penal, la optimización de los mecanismos de evaluación y control; fortaleciendo la atención a las personas usuarias. | 4 |
| 3 | Estratégico | Fortalecer el rol de la Defensoría Penal Pública y el conocimiento de las personas sobre sus derechos en el ámbito del sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias, y la comunidad en general. | 1 |
| 4 | Gestión Institucional | Potenciar la gestión institucional, para responder a nuevos desafíos del entorno, a través de la optimización de los procesos, el desarrollo de las personas, con innovación y enfoque de género. | 3 |

Productos Estratégicos Institucionales

| Número | Producto Estratégico | Aplicación de Enfoque de Género | Aplicación de Enfoque de Derechos Humanos | Bien / Servicio Final |
|--------|--|---------------------------------|---|--|
| 1 | Prestación del Servicio de Defensa Penal Pública | - Género | - Pueblos Indígenas - Territorial - Niñas, Niños y Adolescentes - Condición Migratoria | - 1. Defensa Penal General a personas imputadas adultas - 2. Defensa Penal Especializada a Adolescentes (Personas jóvenes de 14 y menores de 18 años de edad) - 3. Defensa Especializada Penal Penitenciaria a personas condenadas - 4. Defensa Penal Especializada a personas imputadas Indígenas - 5. Defensa Penal Especializada a personas imputadas Migrantes - 6. Defensa penal especializada en Género - 7. Defensa penal especializada a inimputables por razones de salud mental - 8. Representación judicial en Unidades Policiales - 9. Trámites y consultas digitales para la ciudadanía en la sección |

| | | | | |
|---|---|----------|---|--|
| | | | | miDefensoría de la web institucional - 10. Asesoría Jurídica Penal General - 11. Asesoría Jurídica Especializada a grupos adolescentes, personas condenadas, indígenas, migrantes, Salud Mental y Género) - 12. Entrevistas realizadas a personas imputadas, familiares/ personas usuarias - 13. Representación judicial en audiencias - 14. Revisión de medidas cautelares efectuadas - 15. Visitas y/o Entrevistas en centros penitenciarios - 16. Visitas y/o Entrevistas en centros de internación provisoria y régimen cerrado a Adolescentes - 18. Pericias solicitadas y efectuadas - 19. Revisión de plazos de investigación realizados |
| 2 | Generación y difusión de información de defensa penal | - Género | - Pueblos Indígenas - Territorial - Niñas, Niños y Adolescentes - Condición Migratoria | - 1. Actividades de difusión realizadas a las personas usuarias de la Defensoría y la comunidad en general. - 2. Publicaciones realizadas en medios escritos y en |

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | <p>medios audiovisuales de carácter nacional, regional y comunitario</p> <ul style="list-style-type: none">- 3. Publicaciones realizadas en redes sociales que propicien la educación legal, especialmente en personas jóvenes- 4. Datos abiertos sobre la prestación de defensa Penal publicados en la web de la DPP- 5. Estudios (Doctrinales, Minutas, Boletines de jurisprudencia, investigación empírica- 6. Acciones de Difusión de derechos en comunidades indígenas y centros privativos de libertad realizada por defensores y profesionales facilitadores interculturales. |
|--|--|--|--|---|